

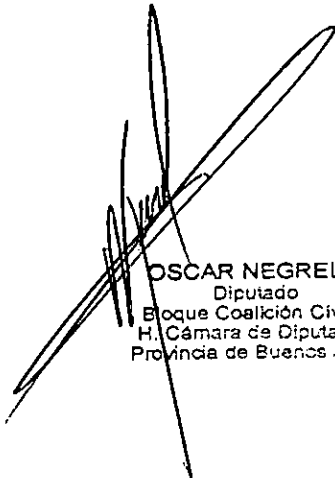


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Expresando preocupación por la falta de resolución del conflicto gremial de los empleados judiciales de la Provincia de Buenos Aires

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires expresa su más profunda preocupación por la falta de resolución del conflicto laboral que impide el normal desarrollo del servicio de Justicia.



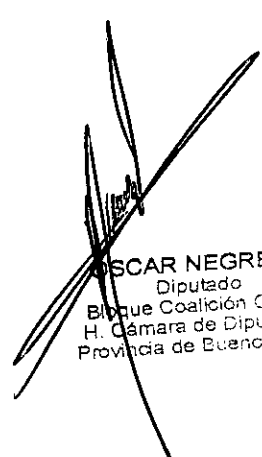
OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos A

FUNDAMENTOS

Desde el 22 de marzo la Justicia de la Provincia de Buenos Aires se encuentra prácticamente inoperante. Debido a un conflicto laboral, donde las peticiones de los empleados no han sabido ser satisfechas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, se han sucedido una serie cese de actividades que hicieron que la Justicia se encuentre prácticamente paralizada. Los días 22/03, 29/03, 30/03, 01/04, 04/04, 05/04, 07/04, 08/04 y 11/04 (hasta la fecha) ha habido cese de actividades casi en la totalidad de los juzgados de los distintos fueros. Cabe destacar que las cuestiones con vencimiento o consideradas urgentes (término excesivamente subjetivo, ciertamente) siguieron siendo trabajadas pero se dejaron de lado todas las demás peticiones o resoluciones.

Los principales perjudicados por este conflicto no son sólo los empleados judiciales que deben trabajar de forma irregular debido a su ejercicio del derecho a peticionar, sino los justiciables, esto es los ciudadanos ávidos de Justicia. Con todos los ceses de actividades realizados y a realizarse¹ son los ciudadanos que recurren al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires quienes ven perjudicados su derecho de acceder a la Justicia ya que como es sabido: la Justicia excesivamente lenta o fuera de tiempo no es Justicia. Además estos persistentes y continuos ceses de actividades perjudican a todos los sectores que directa o indirectamente se encuentran relacionados con el Poder Judicial. Entre ellos podemos destacar los Abogados de la matrícula², el notariado, las oficinas de diligenciamientos, todas las actividades conexas con la Justicia, los peritos de parte, entre tantos otros que también se relacionan indirectamente.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores de sirvan acompañar con su voto el presente Proyecto de Declaración.-


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

¹ Ya se encuentra anunciado un cese para el día 12/04 y 13/04 del corriente-

² Los abogados matriculados profesionales liberales viven de sus honorarios que son regulados judicialmente. Al suspenderse la tramitación de las causas no pueden cobrar puesto que no pueden avanzar hacia la finalización del proceso judicial.